

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1074 CÓRDOBA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/13, con NIG 1402142M20130000535, por auto de fecha 10/12/13, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Montalbeña de Aceites, S.L., con CIF B-14.544.126 y domicilio en Ctra. de Puente Genil s/n, Montalbán, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se ha nombrado Administrador concursal a don Antonio Ortega Fernández con NIF n.º 30.501.180-Y.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avda. de los Molinos, n.º 7, 3.º-4, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140000611-1